



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.013

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D^a. María del Carmen Maestre

Carrasco

D^a. Emilia Román Durán

D. Juan Felipe Díez García

D. Juan José Picapiedra

Antequera

D. Ángel Arroyo González

D^a. Francisca M. Guerra

Redondo

D. Julián Polo Guerra

D^a. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Diciembre de dos mil trece se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al pasado día catorce de Noviembre del presente año, la cual ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, se plantean las siguientes cuestiones en relación con el punto de ruegos y preguntas:

D. Julián Polo Guerra manifiesta que donde dice "hace tiempo no se convocan", debe decir "hace un año que no se convocan".

D. Juan José Picapiedra Antequera manifiesta que en este apartado no se han incluido las preguntas que han formulado hace unos días.

Tras un breve debate, por unanimidad, se acuerda **NO APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

2.- PRESUPUESTO DE 2013 Y APROBACIÓN PLANTILLA.-
En el Pleno celebrado el pasado día 14 se retiró el asunto del orden



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

del día ya que había que introducir una serie de modificaciones de última hora y que son las siguientes:

Como estamos a finales de año se suprime la previsión para fondo de contingencia (18.423 €).

- Se prevé la indemnización por despido de la A.E.D.L., al no renovarse su contrato para el año próximo.(9.600 €)
- Se asignan 2.000 € más para mantenimiento de edificios municipales con el fin de cubrir los gastos de la piscina.
- Se consignan en la partida 9.489.00 hasta un máximo de 2.500 € para el Club polideportivo Amanecer, el cual deberá justificar con gastos de arbitraje de partidos.
- Se aumenta en 4.323 € la partida de otras indemnizaciones a proveedores y lo no consumido a final de año, se aplicará a la deuda contraída con Construcciones Abreu S.A..
- Por otro lado se reduce un poco la cantidad prevista para aportación a Planes Provinciales, lo cual no es necesario para la obra que se pretende aprobar posteriormente y se crea la partida 1,203, arrendamientos para la centralita.



En consecuencia se propone la aprobación del presupuesto, bases de ejecución y de la plantilla del Ejercicio 2.013, por un importe de 1.489.416 €, nivelado en gastos e ingresos, el cual es prácticamente una liquidación, y que, aunque no se cumplan los objetivos de estabilidad y regla de gasto, es lo único que se puede hacer a estas alturas del ejercicio. En el próximo año en el que las medidas adoptadas éste tendrán efecto y se podrá aprobar un plan económico financiero. Igualmente, dado que el tema no ha sido previamente tratado en Comisión informativa se propone la declaración de urgencia para tratar el presente asunto, lo cual está motivada por las fechas en las que nos encontramos, así como que si no se producen reclamaciones durante la exposición al público el presente acuerdo quede elevado a definitivo

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular y de los dos del Grupo SdF.

3.- PRESUPUESTO 2.014 Y APROBACION DE PLANTILLA.- Se trae al Pleno el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.014, el cual contempla una serie de modificaciones sustanciales con el del ejercicio anterior que son las siguientes:

- Se mantiene la supresión de las liberaciones de Concejales.
- Se suprime la plaza de AEDL y la correspondiente aportación municipal.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Se adaptan los capítulos 1 y 2 a la exigencia de Hacienda en cuanto al personal, sacando el del hogar del capítulo 2 y pasándolo al 1, lo cual es más correcto.
- Se prevén subvenciones para actividades deportivas, con un máximo de 7.000 € que se distribuirán: Como subvención al Club Polideportivo Amanecer, la cantidad máxima de 2.500 €, que deberá justificar con pagos de arbitrajes, y el resto para entidades o asociaciones que organicen actos deportivos pero mediante régimen de concurrencia.
- Se prevén subvenciones para actividades culturales, con un máximo de 10.000 €, las cuales se distribuirán mediante un sistema de concurrencia para las entidades o asociaciones que organicen actos culturales.
- Se contemplan las primeras amortizaciones por el préstamo de pago a proveedores.
- Se prevé la creación de una plaza de limpiadora por lo que deberá declararse un servicio esencial, ya que será la única plaza de plantilla. Esta plaza se cubrirá con el personal indefinido que actualmente presta sus servicios en el Ayuntamiento y que solicite el cambio de destino.

Se propone la aprobación inicial del presupuesto, por importe de 1.475.031 €, así como la plantilla adjunta, con la declaración de servicio esencial de la plaza de limpiadora, y bases de ejecución y que se exponga al público para alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que el presente acuerdo queda elevado a definitivo automáticamente. Igualmente, dado que el tema no ha sido previamente tratado en Comisión informativa se propone la declaración de urgencia para tratar el presente asunto.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular y de los dos del Grupo SdF.

4.- PROYECTO URBANIZACIONES EN SIERRA DE FUENTES 2.013 Y PETICIÓN PARA 2.014.-

PROYECTO URBANIZACIONES EN SIERRA DE FUENTES 2.013.- Se da cuenta al Pleno del proyecto redactado por D. Santiago Hernández Alonso y D. Juan José Fernández Martín del programa de inversiones 2.013 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, denominado "URBANIZACIONES EN SIERRA DE FUENTES", el cual se ejecutará en el entorno del Parque del Silo. Este Proyecto cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de 144.875 €, de los cuales el Ayuntamiento debe financiar 21.731.25 € y la Excma. Diputación Provincial 123.143.75 € de fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Se propone al Pleno:

1.- Aprobar el proyecto anteriormente citado el cual cuenta con el informe de viabilidad urbanística emitida por el Técnico de la Mancomunidad, según informe del Técnico de la Mancomunidad D. Roberto Borrachero Grados, de fecha 21 de Noviembre pasado.

2.- Declarar la disponibilidad de los terrenos ya que toda la obra ha de realizarse sobre vías públicas municipales o parque municipal.

3.- Facultar a la Excm. Diputación Provincial para que retenga, a través del Organismo Autónomo de Recaudación, de las entregas que deba hacer al Ayuntamiento por los tributos, precios públicos y tasas que nos recauda, las cantidades suficientes para atender a la aportación municipal.

Tras breve debate por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta si bien el Grupo Popular desea hacer constar que no se le consultó cuando se decidió que se redactase el proyecto para esta obra.

PETICIÓN PARA 2.014.- Por la Diputación Provincial de Cáceres se ha interesado de la Alcaldía que se defina la obra a ejecutar el próximo año con los Planes Provinciales. Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad de los presentes se acuerda solicitar la construcción de vestuarios en campo de fútbol para la piscina municipal.

5.-LIQUIDACIÓN CONTRATOS GANADEROS 2.012: INVERSIONES Y MEJORAS REALIZADAS EN LA DEHESA BOYAL.- Por la parte de la Alcaldía se informa que el pasado año agrícola 2.011-2.012 se habían recibido quejas de los ganaderos que llevan arrendada la dehesa boyal como consecuencia de las roturas de las alambradas de la dehesa, especialmente en la zona de la carretera por el peligro que conlleva cuando se sale el ganado.

Ante esta situación la Alcaldía, por razones de seguridad para los vehículos y personas que circulan por la carretera llegó a un acuerdo con los ganaderos para que ellos comprasen el mallazo, descontándose del arrendamiento, y este Ayuntamiento lo colocaría con su personal. El resultado puede comprobarse a lo largo de casi toda la carretera y se ha evitado un grave peligro. Por otro lado, si no se hubiese utilizado este método, probablemente no habría habido liquidad en el Ayuntamiento para adquirir el material.

El importe del mallazo que ha de descontarse del arrendamiento es de 11.079.88 € y se imputará a inversiones en la Dehesa Boyal, como recoge el presupuesto para 2.013.

Por todo lo anterior se propone al Pleno:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Convalidar la actuación del Sr. Alcalde admitiendo el pago en especie del arrendamiento.

Tras el correspondiente debate en el que D. Juan José Picapiedra se manifiesta en el sentido de que esta actuación ha supuesto una modificación del contrato sin contar con el Pleno, a lo que responde el Sr. Alcalde en el sentido de que sí se ha cumplido el contrato, aunque se hayan realizado inversiones en la Dehesa y que afectan al interés y seguridad Públicas, la propuesta es aprobada por unanimidad.

6.- APROVECHAMIENTOS GANADEROS SOBRE LA DEHESA BOYAL AÑO 2.013.- Se trae a Pleno el borrador del pliego de condiciones para el arrendamiento de la Dehesa Boyal para los años 2.013 a 2.018, ya que no cabe novación del contrato anterior al tener modificaciones sustanciales, a pesar de que este 2.013-2.014 lo estén aprovechando los ganaderos pero sin contrato vigente.

El nuevo pliego contempla el arrendamiento a los ganaderos de vacuno y ovino de la parte de la dehesa que está de la carretera para abajo, así como el Navazo y el 50% de la Talayuela. Se destinarán para cabras la zona que está en la parte de atrás del aula apícola.

Con este pliego se pretende dar solución a la situación actual en la que los ganaderos no disponen de contrato en vigor.

Seguidamente se el correspondiente debate en el que D. Juan José Picapiedra se manifiesta en el sentido de que podría establecerse una cuota por cabeza de ganado y que cualquier ganadero local pueda llevar las que desee.

Le responde El Sr. Alcalde en el sentido de que ese sistema sería complicado de aplicar, aparte de que exigiría al Ayuntamiento un coste por el control del ganado. Por otra parte cuando algún vecino quiere llevar ganado se le remite a la Asociación existente y se ponen de acuerdo en el pago de las cuotas.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda aprobar el pliego y que se exponga al público para alegaciones por espacio de 7 días, las cuales de no producirse supondrán que el mismo queda elevado a definitivo.

7.- PLIEGO CONCESIÓN BAR PISCINA.- Se trae a Pleno el pliego redactado para la concesión del bar de la piscina municipal, cuyas características principales son:

- Plazo diez años, con posibilidad de una prórroga por dos años más y una segunda por un año.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Canon, mejorable al alza, de 3.600 €/año, pagadero por mensualidades anticipadas.
- Forma de concesión: concurso en el que se valorará, además del canon ofertado, la memoria de explotación.
- Fianza provisional no se exige y la definitiva el 5% del importe mensual del canon con un mínimo de dos mensualidades.

Este pliego recoge una de las sugerencias formuladas por el Portavoz del Grupo Popular el pasado Pleno en el sentido de que antes de iniciarse la explotación deberán independizarse los suministros de agua y luz.

Se propone al Pleno la aprobación del pliego y que exponga al Público iniciándose la licitación, así como que la mesa de contratación la compongan los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos o persona en quien deleguen y en el caso del Grupo Socialista un Concejal más designado por la Alcaldía.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular y los do Concejales del Grupo SdF.

8.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se traen a Pleno los reglamentos para utilización de la Casa de Cultura, Pabellón Polideportivo, piscina y campo de fútbol de la localidad, el cual no contempla el establecimiento de precio público alguno, al faltar es estudio económico.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular se expresa en el sentido de que no han podido estudiarlo detenidamente.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda dejar el asunto pendiente hasta una próxima sesión.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía a fin de que por el Pleno se pueda ejercer el control del Grupo de Gobierno:

- Decretos de 11 de Octubre por el que se acuerda la baja en Seguridad Social de la Primera Teniente de Alcalde.
- Decretos de 15 y 11 de Octubre, así como el de 4 de Noviembre sobre contrataciones para el hogar con pisos tutelados.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Decreto de 20 de noviembre, que modifica el de 8 de Octubre anterior, sobre destino de los fondos recaudados por el cocido solidario 2.012.

Igualmente, teniendo en cuenta que el principal problema se plantea como consecuencia de las contrataciones en los pisos tutelados se propone:

- a) Que se declare el servicio de los pisos tutelados como servicio esencial, dadas las peculiaridades del mismo al afectar a la seguridad y salud de los mayores.
- b) Que se declare la necesidad urgente e inaplazable de cubrir las vacantes que se produzcan, las cuales se cubrirán con el personal de la bolsa de trabajo existente, ya que en caso contrario el servicio no quedaría atendido.
- c) Que mediante Decreto de Alcaldía se proceda a las contrataciones que hicieren falta las cuales deberán respetar lo establecido en el apartado anterior.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate dándose por enterados los presentes de los Decretos antes citados.

Igualmente, por unanimidad, se acuerda declarar los pisos tutelados como servicio esencial por los motivos expresados.

Del mismo modo por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, se aprueba el resto de la propuesta, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular y de los dos del Grupo SdF, dado que no están de acuerdo con la forma de contratación del personal.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.- Con fecha 23 de Agosto pasado se aprobó la modificación de la tasa de recogida de basuras con el fin de adaptar la recaudación al coste. Se ha expuesto al público y se ha recibido una única alegación de la Unión de Consumidores de Extremadura, la cual pone de manifiesto que se ha producido un error, al figurar en el acuerdo trimestral el importe de la subida anual del recibo.

Por todo lo anterior se propone al Pleno:

- 1.- Estimar la reclamación formulada por la UCE sobre el importe de la tasa.
- 2.- Que los nuevos importes para el año que viene queden fijados en los siguientes importes:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Importe del recibo familiar en caso urbano: 21,90 € al trimestre.

- Importe del recibo industrial y fuera del casco urbano: 29,10 € al trimestre.

- Importe recibo de la comunidad del Corral del Toro: 818,30 € al trimestre.

3.- Que se realice la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que entre en vigor a primeros de enero de 2.014.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

11.- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN POR LA DEMANDA INTERPUESTA POR D. ANTONIO MUÑOZ SIERRA EN EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.-

Por D. Antonio Muñoz Sierra se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa contra la resolución de Alcaldía que le impone una sanción de 111.501,50 € en expediente de infracción urbanística. Por razones de urgencia por parte de la Alcaldía se encomendó la defensa del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, por lo que se precisa la ratificación de este acuerdo, la cual es otorgada por unanimidad.

Igualmente el Sr. Alcalde informa que el mismo Sr. ha interpuesto también otra demanda por atentado contra la integridad moral por autoridad/funcionario por lo que será preciso que se designe abogado y procurador que defiendan los intereses de quienes puedan resultar imputados. En consecuencia se propone que se faculte a la Alcaldía para designar abogados y procuradores en este litigio, procurando que sean los de la Excm. Diputación Provincial.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

12.- APROBACION ORDENANZA AGUA.-

Dado que la vigente ordenanza de agua es muy antigua y presenta bastantes deficiencias en cuanto al funcionamiento del servicio, se ha redactado una nueva que pretende resolver la mayoría de los problemas que se plantean a diario, que antes se solucionaban con normas similares y que no tenían una regulación municipal.

Con esta nueva ordenanza se pretende conseguir una reducción de costes del servicio, lo que a la larga redundará en una bajada del importe de los recibos, aunque de momento el precio del agua se mantenga.

En consecuencia, se propone su aprobación y que se exponga al público por espacio de 30 días para alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1016000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular y los dos del Grupo SdF.

Y no siendo otro el objeto de la presente se por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.



